

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



131Z5V1H654K4Y0L160S

SECT1210FP

AYT/832/2018

29-11-18 13:05

Asunto

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. PROCEDIMIENTO ABIERTO - SARA- . VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

## **YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera CERTIFICA que:**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria – urgente, celebrada en fecha 26 de noviembre de 2018 por UNANIMIDAD de los miembros presentes [Votos a favor 10 (5 votos a favor del PP, 2 votos a favor del PSOE, 2 votos a favor del PRC y un voto a favor de Ganemos Juntos-IU), votos en contra 0 y abstenciones 0], presentes diez de los once miembros que componen el número total legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

### **2º.- EXPTE. AYT/832/2018. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. PROCEDIMIENTO ABIERTO - SARA- , VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Visto el expediente en tramitación que se refiere a la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de San Vicente de la Barquera (expediente nº 832/2018), seguido mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Vista la Propuesta de acuerdo, remitida por el Alcalde-Presidente, en fecha 21 de noviembre de 2.018.

Visto el Dictamen Favorable, emitido en Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Sanidad y Servicios Sociales, sesión extraordinaria y urgente, de fecha 22 de noviembre de 2.018.

Considerando:

**1.-** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de octubre de 2018, acordó, entre otros extremos, ratificar en todos sus puntos la providencia de inicio del expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio, emitida por la Alcaldía en fecha 21 de mayo de 2018, aprobar el gasto correspondiente, así como el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas rectores del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

**2.-** Que, finalizado el periodo de presentación de plicas, se constituye la Mesa de Contratación en fecha 6 de noviembre de 2018 al objeto de la apertura del sobre A de documentación administrativa y

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



131Z5V1H654K4Y0L160S

SEC1210FP

AYT/832/2018

29-11-18 13:05

calificación de la documentación en él contenida de las ofertas presentadas en tiempo y forma, dando el siguiente resultado:

<b>EMPRESA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>
<i>Carflor, S.L.</i>	<i>Documentación completa</i>	<i>Si</i>
<i>Senior Servicios Integrales, S.L.</i>	<i>Documentación completa</i>	<i>Si</i>
<i>Sitelec Global de Servicios y Obras, S.L.</i>	<i>Documentación completa</i>	<i>Si</i>

3.- Que en fecha 8 de noviembre de 2018 la Mesa de Contratación procede, en acto público, a la apertura del sobre C de documentación técnica, acordando someter las propuestas técnicas a informe de valoración por parte de la persona responsable del Departamento de Servicios Sociales.

4.- Que la Mesa de Contratación en fecha 20 de noviembre de 2018, en acto público, procede a dar cuenta y lectura del informe de valoración emitido por la persona responsable del Departamento de Servicios Sociales, asumiendo el mismo y, en consecuencia, aceptando la valoración de las propuestas técnicas presentadas y cuyo resultado es el siguiente:

Licitador	Mejoras técnicas	Puntuación mejoras técnicas	Limpiezas de choque	Puntuación limpiezas choque	Nº horas de formación trabajador/año	Puntuación plan de formación	Puntuación total propuesta técnica
Carflor, S.L.	Se ofertan por importe superior al 0,3% del importe del presupuesto máximo de licitación	5	Se ofertan por importe superior al 0,3% del importe del presupuesto máximo de licitación	5	200	5	<b>15</b>
Senior Servicios Integrales, S.A.	Se ofertan un importe de 894,23€ (supera el 0,3% del importe del presupuesto máximo de licitación)	5	Se ofertan un importe de 894,23€ (supera el 0,3% del importe del presupuesto máximo de licitación)	5	60	1,5	<b>11,5</b>
Sitelec Global de Servicios y Obras,	Se ofertan un importe de 870,00€ (supera el	5	Se ofertan un importe de 870,00€ (supera el	5	116	2,9	<b>12,9</b>

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



131Z5V1H654K4Y0L160S

SECT1210FP

AYT/832/2018

29-11-18 13:05

S.L.	0,3% del importe del presupuesto máximo de licitación)		0,3% del importe del presupuesto máximo de licitación)				
------	--	--	--	--	--	--	--

\*El 0,3% del importe del presupuesto máximo de licitación por los dos años asciende a 865,38€

5.- Que la Mesa de Contratación se reúne en fecha 21 de noviembre de 2018 con objeto de la apertura, mediante acto público, del sobre B o propuesta económica de los licitadores, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4.2. del pliego administrativo, el precio de licitación máximo es:

- Precio/hora sin IVA: 13,87 €
- IVA 4%: 0,55 €
- Precio/hora con IVA: 14,42 €

Abiertos los citados sobres y aplicando el criterio de valoración previsto en la cláusula 11ª del pliego administrativo (85 puntos para la oferta económicamente más ventajosa y las restantes por la diferencia respecto aquella, mediante el uso de la fórmula indicada), el resultado de dicha apertura es el siguiente:

Licitador	Propuesta económica	Puntuación
Carflor, S.L.	13,30€/hora 0,53€ IVA 13,83€/hora IVA incluido	83,08
Senior Servicios Integrales, S.A.	13,58€/hora 0,54€ IVA 14,12€/hora IVA incluido	81,37
Sitelec Global de Servicios y Obras, S.L.	13,00€/hora 0,52€ IVA 13,52€/hora IVA incluido	85

Y arrojando una puntuación total (precio más mejoras y plan de formación) de:

Licitador	Puntuación precio	Puntuación mejoras técnicas	Puntuación limpiezas choque	Puntuación plan de formación	Puntuación total
Carflor, S.L.	83,08	5	5	5	98,08
Senior Servicios Integrales, S.A.	81,37	5	5	1,5	92,87
Sitelec Global de Servicios y Obras, S.L.	85	5	5	2,9	97,90

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación las siguientes propuestas:

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



131Z5V1H654K4Y0L160S

SEC1210FP

AYT/832/2018

29-11-18 13:05

1ª.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas a licitación, en atención a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con lo siguiente:

Licitador	Puntuación precio	Puntuación mejoras técnicas	Puntuación limpiezas choque	Puntuación plan de formación	Puntuación total
Carflor, S.L.	83,08	5	5	5	98,08
Sitelec Global de Servicios y Obras, S.L.	85	5	5	2,9	97,90
Senior Servicios Integrales, S.A.	81,37	5	5	1,5	92,87

2ª.- Adjudicar a CARFLOR, S.L., por resultar la propuesta económicamente más ventajosa, el contrato del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de San Vicente de la Barquera, requiriéndole para que presente, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación exigida en la cláusula 16.4 del pliego administrativo que rige la licitación.

**Vista** la cláusula 16ª, puntos 3 y 4, del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como lo dispuesto por el artículo 150 y la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y teniendo en cuenta que en este caso el órgano de contratación es el Pleno, por razón de la cuantía (superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente).

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes (...).

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el dictamen o propuesta a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes [Votos a favor 10 (5 votos a favor del PP, 2 votos a favor del PSOE, 2 votos a favor del PRC y un voto a favor de Ganemos Juntos-IU), votos en contra 0 y abstenciones 0], presentes diez de los once miembros que componen el número total legal de miembros de la Corporación.

Por tanto, por unanimidad de los miembros presentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Clasificar, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y en atención a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por orden decreciente las ofertas presentadas respecto del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el municipio de San Vicente de la Barquera, de acuerdo con lo siguiente:

	Licitador	Puntuación precio	Puntuación mejoras técnicas	Puntuación limpiezas choque	Puntuación plan de formación	Puntuación total
1º	Carflor, S.L.	83,08	5	5	5	98,08
2º	Sitelec Global	85	5	5	2,9	97,90

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



131Z5V1H654K4Y0L160S

SECRET10FP

AYT/832/2018

29-11-18 13:05

	de Servicios y Obras, S.L.					
3º	Senior Servicios Integrales, S.A.	81,37	5	5	1,5	92,87

**SEGUNDO.-** Formular propuesta de adjudicación respecto del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el municipio de San Vicente de la Barquera a favor de la empresa Carflor, S.L., por resultar la propuesta económicamente más ventajosa, requiriéndola para que presente, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, la documentación exigida en la cláusula 16.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en concepto de penalidad, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa Carflor, S.L., así como al resto de empresas que han presentado oferta.

Publíquese este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado.

**Y para que así conste, se expide la presente certificación, para que surta los efectos oportunos, hecha la salvedad del artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, En San Vicente de la Barquera, a 29 de noviembre de 2018**

VB  
El Alcalde

Dionisio Luguera Santoveña



Ante mí, La Secretaria

Yovana Menéndez García